

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO Memoria de Actividades 2014

enero 2015



Durante el ejercicio 2014 la Comisión ha celebrado ocho sesiones. Ello implica, en función del tiempo necesario para preparar las sesiones y de la duración de las mismas así como del número de miembros de la Comisión, una dedicación total aproximada de éstos de unas 140 horas anuales.

Como cada ejercicio la Comisión: (i) elaboró y aprobó su Memoria Anual de Actividades correspondiente al ejercicio anterior, que fue presentada al Consejo de Administración en su sesión de febrero de 2014; y (ii) para la adecuada planificación y organización de las tareas que tiene encomendadas, la Comisión elaboró un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2014, en el que se concretaron los asuntos y materias ordinarias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir.

De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio y con las competencias y atribuciones que el Reglamento del Consejo le asigna, durante 2014 la Comisión ha analizado y elevado al Consejo informes y propuestas en relación con las siguientes materias:

Nombramientos de Consejeros y designación de miembros en las Comisiones del Consejo

> Reelección y nombramiento de consejeros por la Junta General Ordinaria de Accionistas:

- Reelección de consejeros: Se elevó al Consejo la propuesta de reelección de los consejeros independientes Dña. Isabel Aguilera, Dña. Rosa Sugrañes, y D. Ignacio Santillana y de los consejeros ejecutivos D. Javier Monzón y D. Javier de Andrés cuyos mandatos finalizaban en 2014. La Comisión analizó: el mantenimiento del carácter y desempeño anterior en el cargo; la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo; y los datos de asistencia a las reuniones del Consejo y sus Comisiones.
- Nombramiento de D. Adolfo Menéndez y D. Juan Carlos Aparicio como consejeros dominicales en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Los Sres. Aparicio y Menéndez habían sido previamente nombrados consejeros por el procedimiento de cooptación en septiembre de 2013. La Comisión verificó el mantenimiento de las condiciones que justifican que SEPI tenga dos representantes en el Consejo, que la adecuación de los perfiles de estos consejeros sigue manteniéndose y su nivel de asistencia al Consejo y sus Comisiones.



Cese de consejero:

La Comisión tomó razón de la puesta a disposición del cargo por parte del consejero Casa Grande de Cartagena, S.L.U. como consecuencia de la venta de la totalidad de su participación accionarial y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 apartados 2 f) y 3 del Reglamento del Consejo elevó esta circunstancia a la consideración de éste, que acordó solicitar su dimisión.

Creación de una Comisión de Estrategia:

Tomando en consideración las conclusiones de las últimas evaluaciones del Consejo que ponen de manifiesto la creciente relevancia de los temas estratégicos así como el limitado contenido y competencias de la Comisión Delegada, la Comisión informó favorablemente al Consejo sobre la creación una Comisión de Estrategia de carácter consultivo y de suprimir la Comisión Delegada.

La composición inicial de la Comisión propuesta y aprobada por el Consejo fue la siguiente:

- Presidente: D. Javier Monzón de Cáceres
- Vocal: Dña. Isabel Aguilera
- Vocal: D. Luís Lada Díaz
- Vocal: D. Juan March de la Lastra
- Vocal: D. Adolfo Menéndez Menéndez
- Vocal: D. Ignacio Santillana del Barrio
- Vocal: D. Alberto Terol Esteban
- En cuanto a la composición de las Comisiones, teniendo en cuenta no solamente la supresión de la Comisión Delegada sino también la obligada rotación en el año 2015 en la presidencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se elevó asimismo al Consejo la propuesta de llevar a cabo los siguientes cambios, que fueron aprobados por éste:
 - a) <u>Comisión de Auditoría y Cumplimiento</u>: nombramiento como vocal a D. Ignacio Santillana en sustitución de D. Luis Lada.



b) <u>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</u>: nombramiento como vocal a Dña. Rosa Sugrañes en sustitución de D. Ignacio Santillana.

Composición, retribución y competencias de la Alta Dirección

Propuesta de retribución variable anual (2013) y de incentivo a medio plazo (2011-2013) de la Alta Dirección

La Comisión propuso al Consejo de Administración la retribución variable para cada uno de los miembros de la Alta Dirección correspondiente al ejercicio 2013 así como el incentivo a medio plazo correspondiente al período 2011-2013, conforme a los criterios establecidos al respecto por el Consejo de Administración, mediante el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos, desempeño y gestión realizada por cada alto directivo en su ámbito de competencia así como su contribución a los objetivos establecidos para el conjunto de Indra tanto durante el ejercicio 2013 como en el período 2011-2013.

Propuesta Retribución Alta Dirección 2014-2016

La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de retribución fija, variable anual, entrega de acciones e incentivo a medio plazo para cada uno de los altos directivos (incluidos Presidente y Consejero Delegado) en el período 2014-2016 que mantiene componentes similares a los existentes en períodos anteriores, tanto de carácter anual como de carácter plurianual, salvo en los casos del Consejero Delegado y D. Juan Tinao en los que se propuso actualizar su retribución para adecuarla a sus niveles de responsabilidad, según lo previsto cuando fueron designados para ellas.

Para la elaboración de dicha propuesta la Comisión tuvo en cuenta el informe emitido por la consultora independiente Spencer Stuart sobre los niveles retributivos de mercado aplicables.

Como se reflejó en la Memoria de esta Comisión relativa al ejercicio 2013, en diciembre de 2013 la Comisión propuso al Consejo de Administración, y así se acordó, la sustitución del anterior esquema de indemnización por cese anticipado previsto en los contratos con los miembros de la Alta Dirección de la Compañía por un plan de prejubilación y ahorro a largo plazo (el "PPALP"), creando a tal efecto un fondo de aportación definida externalizado en una compañía de seguros.



En desarrollo de esta iniciativa, en el ejercicio 2014 la Comisión propuso la contratación de una póliza de seguro de vida y accidentes adicional a favor de los consejeros ejecutivos y de los miembros de Alta Dirección con una cobertura para los supuestos de fallecimiento o incapacidad permanente antes de cumplir 62 años, por importe similar al que correspondería percibir por el alto directivo en caso de cese por causa no imputable al mismo.

En el caso de los consejeros ejecutivos, el importe de las primas computará a efectos del límite máximo de retribución del Consejo acordado por la Junta General de Accionistas en 2013 en relación con el artículo 27.1 de los Estatutos Sociales.

Clawback

La Comisión acordó elevar al Consejo la propuesta de aprobar el principio en virtud del cual se prevea la posibilidad de llevar a cabo bien la reclamación y devolución de los importes indebidamente satisfechos (clawback) bien cualquier otra actuación que entienda oportuna dentro del ámbito que permita la Ley si se pusiese de manifiesto el carácter erróneo de cualquier dato que hubiese servido para determinar cualesquiera cuantías retributivas de carácter variable de los consejeros ejecutivos con posterioridad a su percepción.

Entrega de Acciones 2014-2016

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de aprobar una entrega de acciones como parte de la retribución de los altos directivos para el período indicado que mantiene los mismos criterios aplicados en periodos anteriores, salvo en lo relativo a las fechas de entrega, ya que se propuso que hubiera más de una fecha de entrega en cada ejercicio y hacerlas coincidentes con la compra de acciones por los consejeros, excepto en el mes de febrero. Las cuantías anuales se distribuirían proporcionalmente entre las fechas de cada ejercicio. La Comisión analizó asimismo y propuso al Consejo la aprobación del documento de Condiciones Generales por el que se regula contractualmente la Entrega de Acciones.

Marco contractual de la Alta Dirección

La Comisión analizó y propuso al Consejo las modificaciones a incorporar en los contratos laborales o de servicios de los altos directivos y de los consejeros ejecutivos, respectivamente, para contemplar la sustitución del anterior esquema de indemnización por cese anticipado por el PPALP, que fueron redactadas con el asesoramiento del despacho Uría & Menéndez.



Reasignación de responsabilidades

La Comisión expresó su parecer favorable a la reasignación de responsabilidades en la Alta Dirección tras el nombramiento de la Directora General Adjunta Dolores Sarrión como responsable de Recursos Humanos en dependencia directa del Presidente y del Consejero Delegado, sustituyendo en el cargo a Tomás Contreras.

Retribución del Consejo de Administración

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de mantener sin variación en 2014 el esquema retributivo vigente de los consejeros por su función general de supervisión y decisión colegiada, por entender que la misma se ajusta a condiciones de mercado y responde a las tendencias y mejores prácticas en la materia. Para la elaboración de dicha propuesta la Comisión contó con el asesoramiento de consultoras independientes de reconocida experiencia en la materia (PWC y Spencer Stuart). El Consejo hizo suya dicha propuesta manifestando asimismo su voluntad de mantenerlo en los siguientes dos ejercicios (2015 y 2016) salvo circunstancias específicas que aconsejasen su revisión.

Compra de acciones por consejeros

La Comisión fue informada en las sesiones de marzo, mayo y diciembre los datos resultantes de la compra de acciones de Indra por los consejeros de conformidad con las instrucciones formalizadas por cada uno de ellos individualmente.

Planes de sucesión de Altos Directivos

La actualización de los planes de sucesión y contingencia en relación con cada uno de los altos directivos, incluyendo al Presidente y al Consejero Delegado, fue analizada por la Comisión en enero de 2014.



Análisis de situaciones de posible conflicto de interés de Consejeros y accionistas significativos, transacciones vinculadas e información sobre las mismas

Conflictos de Interés

La Comisión analizó las siguientes situaciones; elevando al Consejo su recomendación al respecto:

- el nombramiento de D. Adolfo Menéndez como Presidente de la Asociación Española de Tecnologías de Defensa, Aeronáutica y Espacio (TEDAE).
- el nombramiento de D. Alberto Terol como consejero de Nmás1 Syz Gestión, S.G.I.I.C,
 S.A. (IAG).
- el nombramiento de D. Luis Lada como Presidente no Ejecutivo de Grupo Segur.
- el nombramiento de Dña. Isabel Aguilera como consejera de Playa Hotels & Resorts y de la sociedad de inversión inmobiliaria Emin Capital.
- el nombramiento de D. Daniel García-Pita como consejero independiente de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.
- el nombramiento de D. Santos Martínez-Conde como consejero dominical de Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME).
- el nombramiento de D. Juan March como consejero dominical de AENA.
- la información comunicada por los consejeros sobre su participación en el capital y cargos desempeñados en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al objeto social de Indra así como de la realización por cuenta propia o ajena de estas actividades, a incluir en las Cuentas Anuales.

Transacciones vinculadas:

- la información sobre transacciones vinculadas con accionistas significativos y consejeros a incluir, tanto en la información económico-financiera semestral a remitir a la CNMV como en las Cuentas Anuales y en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- propuesta de autorización de las líneas genéricas de transacciones vinculadas de carácter financiero y/o comercial con accionistas significativos todas ellas de carácter recurrente, en el curso ordinario del negocio de la Sociedad y en condiciones de mercado.



 Seguimiento trimestral de las transacciones vinculadas realizadas por la Sociedad con sus accionistas significativos en el marco la referida autorización de líneas genéricas llevado a cabo en los meses de mayo y octubre.

Evaluación del Presidente del Consejo

Análisis y propuesta sobre los criterios a tener en cuenta para realizar dicha evaluación así como la propia valoración de la Comisión sobre los diferentes aspectos incluidos en la misma.

Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros

Análisis e informe al Consejo de Administración del que se desprende que todos los consejeros mantuvieron durante el ejercicio anterior la condición con la que fueron nombrados.

En el caso particular de Dª Mónica de Oriol, la Comisión incluyó en su informe una declaración motivada sobre la justificación del mantenimiento del carácter de independiente de la Sra. de Oriol, declaración que el Consejo hizo suya y, en aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo 5.3 de la Orden ECC 461/2013 de 20 de marzo, incorporó en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Gobierno Corporativo y Responsabilidad Corporativa

- La Comisión analizó las conclusiones obtenidas del análisis sobre las implicaciones jurídicas y en materia de gobierno corporativo que comporta la presencia de SEPI y su representación en el Consejo, para el que contó con el asesoramiento de los despachos Ramón y Cajal y Uría & Menéndez, elevando al Consejo la siguiente propuesta:
 - En cuanto a la información pública sobre transacciones vinculadas: tomar en consideración la autonomía patrimonial y de gestión de SEPI y aplicar a este accionista los mismos criterios que al resto -basados en la normativa legal vigente aplicable en este ámbito- y referir dicha información únicamente al Grupo SEPI, excluyendo tanto las restantes sociedades con las que ésta tenga vinculación -incluidas aquéllas sobre las que ejerza influencia significativa- como a la Administración General del Estado.



Ello es congruente con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Consejo y con la práctica consistentemente seguida por la Sociedad a este respecto.

- En cuanto al régimen interno de tratamiento de potenciales conflictos de interés y de autorización de transacciones vinculadas, a lo que resulta aplicable lo dispuesto en el Reglamento del Consejo en sus artículos 33 y 38, en aplicación de un criterio de máxima diligencia y rigor, considerar el perímetro completo de partes vinculadas a los accionistas significativos.
- Análisis sobre la eficiencia y cumplimiento de las normas y procedimientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad en el ejercicio precedente, con la conclusión de elevar al Consejo informe favorable sobre:
 - La eficiencia de las normas internas de gobierno corporativo durante 2013.
 - El cumplimiento de dichas normas internas de gobierno corporativo de la Sociedad durante 2013.
 - Asimismo la Comisión propuso al Consejo no llevar a cabo ninguna modificación de dichas normas a la espera de la publicación de la reforma de la LSC y de la publicación del nuevo Código Unificado de Gobierno Corporativo previstas en 2014.
- Propuesta de contenido y redacción del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo que fue aprobado por el Consejo y hecho público por la Sociedad.
- Propuesta del Informe Anual sobre Retribuciones ajustado al nuevo modelo aprobado por la CNMV (Circular 4/2013) y que fue aprobado en votación consultiva por la Junta General de Accionistas en cumplimiento de la legalidad vigente y hecho público por la Sociedad.
- Propuesta de Informe Anual de Sostenibilidad cuyo contenido fue revisado por la Comisión en ejercicio de su competencia en esta materia. La Comisión propuso al Consejo, que así lo aprobó, someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria dicho informe como parte del punto relativo a la gestión del Consejo de Administración.